

BOLETIN OFICIAL

PROVINCIA DE SANTANDER

SE PUBLICA LOS LUNES, MIERCOLES, VIERNES Y SABADOS

Precios de suscripción

| | | |
|---------------------|---------|----|
| Por un año..... | Pesetas | 25 |
| Por seis meses..... | | 13 |
| Por tres meses..... | | 7 |

Número suelto: veinticinco céntimos.
Se suscribe en la imprenta de **La Atalaya, Santa Clara, 12.**—No se admite correspondencia oficial de los Ayuntamientos, quienes deberán dirigirla precisamente al señor Gobernador civil.

Precios de anuncios

Los de subastas, á veinticinco céntimos línea.
Las providencias judiciales, á treinta céntimos línea.
En los de prendadas, á diez céntimos.
En los demás, á veinte.

El pago será adelantado

PARTE OFICIAL

Presidencia del Consejo de ministros

S. M. el REY (Q. D. G.) y Augusta Real Familia continúan sin novedad en su importante salud.

(Gaceta del 29 de agosto)

Gobierno civil

DE LA

Provincia de Santander

CIRCULAR NUMERO 62

Encargo á los señores alcaldes, guardia civil y demás dependientes de autoridad á mis órdenes, la busca y captura del soldado desertor del Regimiento Infantería de Cuenca, Manuel Bringas Pérez, natural de Matienzo, Ayuntamiento de Ruesga, poniéndole á mi disposición caso de ser habido.

Santander 29 de agosto de 1904.

El Gobernador,

ANDRÉS GUTIÉRREZ DE LA VEGA.

SECCION DE MINAS

Núm. 12.860

Don Torcuato Jusué Fernández, Ingeniero Jefe de minas de este distrito,
Hago saber: Que don Julio Le-

bean, vecino Bruselas, ha presentado el 9 del actual una solicitud de concesión de 64 pertenencias con el nombre de «Aumento á Julio», de mineral de hulla, en el subuelo del sitio llamado Liano, término de La Roza, Ayuntamiento de Las Rozas.

El trazado de la designación es el siguiente:

Se tendrá por punto de partida la estaca décima del registro Julio número 12.778 y se medirán al E. 600 metros primera estaca, de esta al S. 500 la segunda, de esta al O. 100 la tercera, de esta S. 100 la cuarta, de esta al O. 100 la quinta, de esta al S. 100 la sexta, de esta al O. 100 la séptima, de esta al S. 100 la octava, de esta al O. 100 la novena, de esta al S. 100 la décima, de esta al O. 100 la undécima, de esta al S. 100 la duodécima, de esta al O. 800 la décima tercera, de esta al N. 100 la décima cuarta, de esta al E. 400 la décima quinta, de esta al N. 400 la décima sexta, de esta al E. 300 la décima séptima y de esta al N. 500 para llegar al punto de partida quedando así cerrado el perímetro según el registrador.

Y admitida dicha solicitud, salvo mejor derecho, se hace la presente publicación para que aquellos que se consideren perjudicados puedan presentar sus oposiciones en el improrrogable plazo de treinta días que señala la legislación vigente.

Santander 25 de agosto de 1904.

— El Ingeniero Jefe, Torcuato Jusué.

Jefatura de Obras públicas

DE LA

Provincia de Santander

INSTALACIONES ELÉCTRICAS

Don Juan Fernández del Castillo, concesionario de dos aprovechamientos de agua, uno de ellos del manantial del «Chorrón» y otro del arroyo de «Las Conduellas», en el Ayuntamiento de Molledo, solicita con arreglo á proyecto presentado la concesión de dos líneas de transporte de energía eléctrica á alto tensión, que partiendo respectivamente de las casas de máquinas de los dos aprovechamientos citados terminen en los pueblos de Bárcena de Pié de Concha y Las Fraguas.

La primera línea de transporte pasará por los pueblos de Helguera, Molledo, Santa Olalla y Bárcena de Pié de Concha y la segunda por Helhuera, Santa Cruz, La Serena, Arenas de Iguña y Las Fraguas.

El peticionario solicita la imposición de servidumbre de paso de corriente eléctrica sobre terrenos particulares que afectaran á los propietarios siguientes.

Línea de Helguera á Bárcena de Pié de Concha.

Excm. Sra. Condesa viuda de Mariana.

Herederos de don Manuel Díaz Cueto.

Viuda y herederos de don Pedro Cayón.

Don Pedro Terán.

Don Francisco Terán.

Herederos de don José María Quevedo.

Don César Cortés.
Don Gabriel Rodríguez.
Don Manuel Ruiz.
Don Pedro Quevedo.
Doña Rafaela Díaz.

Viuda é hijos de don Joaquín Cagigas.

Don Andrés Caballero.
Don César Cortés.
Don Servando Frontecha.
Doña Valentina Saez.

Sociedad Hilaturas de Portolín.

Viuda é hijos de don Pedro Soler.

Viuda é hijos de don Joaquín Cagigas.

Don Feliciano Quevedo.
Don Manuel González Ortiz.
Don Segundo González Ortiz.

Línea de Helguera á Las Fraguas.

Don Pedro Terán.

Don Fernando Calderón de la Barca.

Don Manuel Quevedo.

Doña Rosaura Portilla.

Doña Inés Quevedo.

Don Luis Bustamante.

Don Manuel Terán.

Don Miguel Fernández.

Don Nicolás Aldama.

Don Pío Quijano.

Viuda de Ceballos é hijos.

Los Ayuntamientos atravesados por ambas líneas son los de Arenas, Molledo y Bárcena de Pié de Concha.

Lo que de orden del señor gobernador civil de la provincia se hace público por medio del presente anuncio concediéndose un plazo de treinta días, á contar de la fecha de su publicación para la admisión de reclamaciones en contra de la concesión que se pretende.

El proyecto se hallará de manifiesto en la Jefatura de Obras públicas y á la disposición de cuantos quieran examinarle.

Santander, agosto de 1904.—El ingeniero jefe, José Villanova.

CUERPO DE INGENIEROS DE MINAS

Jefatura de Santander

Resultando firme el decreto de cancelación del señor gobernador civil de 11 de Julio de 1904, recaído en los expedientes que á continuación se expresan, se publica en este periódico oficial la declara-

ción de franco y registrable el terreno decado para ellos.

«Traidora» número 9.237, «María» número 9.240, «Demasia á Servidora Segunda» número 9.573 y «Elías» número 9.882.

Santander 20 de agosto de 1904.

—El ingeniero jefe, Torcuato Jusué.

Por decreto del señor gobernador civil fecha de hoy y en virtud de no existir terreno franco para su demarcación, han sido declarados los expedientes de registros mineros nombrados «Las Liebres» número 10.106, «Despreciad» número 10.764, «María billa» número 10.000, «Excepción» número 10.898, «Cauta» número 10.259, «Casualidad» número 10.384, «Lucrativa» número 10.399, «Plutón» número 10.417 y «Corazón de María» número 10.450.

Lo que se publica en este periódico oficial como notificación á los interesados.

Santander 20 de agosto de 1904.

—El ingeniero jefe, Torcuato Jusué.

Por decreto del señor gobernador civil fecha de hoy y en virtud de haber sido renunciados en el terreno los expedientes de registro mineros nombrados «San Juan de Dios» número 10.869, «Santas Justa y Rufina» número 10.870 y «Santa Fé» número 11.045, se declaran caducados estos expedientes y franco registrable el terreno de su denegación.

Santander 20 de agosto de 1904.

—El ingeniero jefe, Torcuato Jusué.

Administración de Aduanas de Santander

Habiendo acordado esta Administración, la procedencia del abandono de una coja, A. M., peso bruto 48 kilogramos, conteniendo cuchillos para maquinaria, comprendida en la partida 3.^a del manifiesto del vapor «Juan Cuniughan», que procedente de Liverpool, llegó á este puerto el día 3 de junio último, se hace público á fin de que pueda reclamar ante esta Aduana el que se considere con derecho á dicho bulto, á cuyo efecto se concede el plazo de veinte días á contar desde la inserción del presente anuncio.

Santander 19 de agosto de 1904.

—El Administrador, Miguel Cardona.

Habiendo acordado esta administración la procedencia del abandono de dos cajas W. H. números 8034 y 8046, con peso bruto de 277 kilogramos, conteniendo ferretería, comprendidos en la partida 30 del manifiesto del vapor Herrerg, que procedente de Amberes, llegó á este puerto el día 15 de julio último, se hace público á fin de que el que se crea con derecho á dichos bultos pueda reclamar ante esta administración, á cuyo efecto se concede el plazo de veinte días, á contar desde el de la publicación del presente anuncio.

Santander 22 de agosto de 1904.

—El administrador, Miguel Cardona.

Habiendo acordado esta administración la procedencia del abandono de una caja José Suárez, peso bruto 171 kilogramos, conteniendo dos camas de hierro y un hudcal con una máquina de coser comprendido en la partida 13 del manifiesto del vapor Alfonso XII que procedente de la Habana llegó á este puerto el día 22 de julio último, se hace público á fin de que el que se considere con derecho á dichos bultos pueda reclamarlos ante esta administración á cuyo efecto se concede el plazo de veinte días á contar desde la publicación del presente anuncio.

Santander 22 de agosto de 1904.

—El administrador, Miguel Cardona.

Comisaría de Guerra de Santander

El comisario de Guerra interventor de utensilios de esta plaza.

Hace saber: Que debiendo adquirirse petróleo y carbón vegetal que se necesita para dicha factoría durante un mes, se convoca á un concurso de proposiciones particulares para la compra de dichos artículos cuyo acto tendrá lugar en esta Comisaría de Guerra el día doce de septiembre próximo venidero, á las once, bajo las bases y condiciones que estarán de manifiesto todos los días laborables de nueve á doce en la expresada dependencia.

Santander 23 de agosto de 1904.

—El comisario de Guerra, Mariano Aranguren.

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

EJERCICIO DE 1904

MES DE JULIO

DISTRIBUCION DE FONDOS acordada para el referido mes por este Municipio, con sujeción al Real decreto de 23 de Diciembre de 1902 y demás disposiciones vigentes, á saber:

| | |
|--|----------------------------|
| Importe total de los ingresos calculados durante dicho mes | Pesetas Ots. 200.500'06 |
|--|----------------------------|

DISTRIBUCIÓN

| CAPITULOS | GASTOS OBLIGATORIOS | | | |
|---------------------------------------|---------------------|---------------|------------------|-------------------|
| | Inmediatos | Diferibles | Voluntarios | TOTAL |
| 1.º Gastos del Ayuntamiento | 20.000 | 2.000 | » | 22.000 |
| 2.º Policía de seguridad | 17.000 | 2.500 | 500 | 20.000 |
| 3.º Policía urbana | 18.000 | 1.000 | 1.000 | 20.000 |
| 4.º Instrucción pública | 2.500 | » | » | 2.500 |
| 5.º Beneficencia | 3.000 | » | » | 3.000 |
| 6.º Obras públicas | 8.000 | 14.000 | 2.000 | 24.000 |
| 7.º Corrección pública | 3.000 | » | » | 3.000 |
| 8.º Cargas | 96.000 | 2.000 | 40.000'610 | 10.2000'06 |
| 9.º Obras de nueva construcción | » | » | 8.000 | 8.000 |
| 10.º Imprevistos | 1.000 | 1.000 | » | 2.000 |
| 11.º Devoluciones | » | » | » | » |
| TOTAL PESETAS | 168.500 | 22.500 | 15.500'06 | 206.500'06 |

Y se publica en el BOTETIN OFICIAL de la provincia, cumpliendo lo prevenido en el artículo 12 del citado Real decreto.

Santander 13 de agosto de 1904.

El alcalde

Luis Martinez Fernández

Ministerio de la Gobernación

ESTADÍSTICA DE MORTALIDAD

DEFUNCIONES por causa, por edades y por sexos ocurridas en el Ayuntamiento de Santander durante el mes de julio de 1904.
(Población de Santander, según censo de 1903: habitantes, 54.694.)

| CAUSAS DE LAS DEFUNCIONES | De 0 á 1 año | | De 1 á 4 años | | De 5 á 19 años | | De 20 á 39 años | | De 40 á 59 años | | De 60 años en adelante | | De edades desconocidas | | RESUMEN | | |
|--|--------------|----|---------------|----|----------------|----|-----------------|----|-----------------|----|------------------------|----|------------------------|----|---------|---------|-------|
| | V. | H. | V. | H. | V. | H. | V. | H. | V. | H. | V. | H. | V. | H. | Varones | Hembras | TOTAL |
| | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| Fiebres tifoideas (tifus abdominal). | | | | | 1 | | | | | | | | | | | | 2 |
| Tifus exantemático | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| Fiebres intermitentes y caquexia palúdica | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| Viruela | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| Sarampión | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| Escarlatina | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| Coqueluche | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| Difteria y crup | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| Grippe | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| Cólera asiático | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| Cólera nostras | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| Otras enfermedades epidémicas | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| Tuberculosis pulmonar | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| Tuberculosis de las meninges | | | | | 1 | | | | | | | | | | | | 1 |
| Otras tuberculosis | 1 | | 1 | | 2 | | 5 | | 4 | | 2 | | | | 14 | | 23 |
| Sífilis | | | | | | | | | | | | | | | 2 | | 3 |
| Cáncer y otros tumores malignos | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| Meningitis simple | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| Congestión, hemorragia y reblandecimiento cerebral | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| Enfermedades orgánicas del corazón | 3 | | 2 | | 1 | | | | 1 | | 2 | | | | 3 | | 6 |
| Bronquitis aguda | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| Bronquitis crónica | | | | | 1 | | | | | | 2 | | | | 3 | | 9 |
| Pneumalía | | | | | 1 | | | | | | 2 | | | | 3 | | 7 |
| Otras enfermedades del aparato respiratorio | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| Afecciones del estómago (menos cáncer) | 1 | | | | | | | | | | | | | | | | 2 |
| Diarrea y enteritis | 9 | | | | | | | | | | | | | | | | 18 |
| Diarrea en menores de dos años | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| Hernias, obstrucciones intestinales | 3 | | | | | | | | | | | | | | | | 3 |
| | 10 | | | | | | | | | | | | | | | | 10 |
| | 1 | | | | | | | | | | | | | | | | 1 |

Cirrosis del hígado 1
Nefritis y mal Bright 1
Otras enfermedades de los riñones, de la vejiga y de sus anexos 1
Tumores no cancerosos y otras enfermedades de los órganos genitales de la mujer 3
Septicemia puerperal (fiebre peritonitis, flebitis puerperal) 11
Otros accidentes puerperales 4
Debilidad congénita y vicios de conformación 1
Debilidad senil 4
Suicidios 1
Muertes violentas 1
Otras enfermedades 5
Enfermedades desconocidas ó mal definidas 3

TOTAL POR SEXOS.....

TOTAL POR EDADES.....

| | | | | | | | | | | | | |
|----|----|----|----|----|----|-----|---|----|----|----|----|-----|
| 37 | 31 | 18 | 9 | 14 | 7 | 8 | 7 | 13 | 16 | 77 | 76 | 153 |
| 68 | 18 | 9 | 14 | 15 | 29 | 153 | | | | | | |

DEMOGRAFÍA

NACIMIENTOS

NACIDOS MUERTOS

| NACIMIENTOS | | | NACIDOS MUERTOS | | |
|-------------|------------|-------|-----------------|------------|-------|
| LEGÍTIMOS | ILEGÍTIMOS | TOTAL | LEGÍTIMOS | ILEGÍTIMOS | TOTAL |
| Varones | Hembras | | Varones | Hembras | |
| 92 | 75 | 167 | 6 | 3 | 9 |
| 14 | 11 | 25 | 2 | 2 | 4 |
| 106 | 86 | 192 | 8 | 5 | 13 |

Administración de Hacienda

DE LA

Provincia de Santander

ACTA DE INCAUTAION

Don Ceferino Sánchez López, secretario del Ayuntamiento de Valdáliga.

Certifico: Que en la Secretaría de mi cargo existe un acta que copiada literalmente dice así:

En el pueblo de Treceño, del Ayuntamiento de Valdáliga, á diez y seis Agosto de mil novecientos cuatro, el señor alcalde don Genaro Gutiérrez, acompañado del infrascrito secretario, se constituyó en el barrio de la La Plaza, al objeto de incautarse de un terreno que en la márgen izquierda del kilómetro veinte y seis de la carretera nacional de Torrelavega á Oviedo, tiene solicitado don Pedro Rozada, y cuya parcela linda con casa y tierra del solicitante, con camino público y con dicha carretera.

En su virtud, el señor alcalde, en nombre de la Hacienda y por su delegación se incautó del predio descrito sin que nadie protestase del acto, terminando así levantándose la presente que firma su señoría de que certifico.—Genaro G. Sánchez.—Ceferino Sánchez.

Y para que conste expido el presente por orden y con el visto bueno del señor alcalde, Valdáliga diez y siete de agosto de mil novecientos cuatro.—Ceferino Sánchez.—V.º B.º—el alcalde, Genaro G. Sánchez

Publicado.—La precedente acta se inserta en el BOLETIN OFICIAL cumpliendo lo dispuesto en la instrucción de 20 de marzo de 1865 que fija el plazo de 30 días para formular reclamaciones á los que se consideren perjudicados con la enagenación de dicha parcela.

Santander 24 de agosto de 1904.—El administrador, Narciso López Montenegro.—V.º B.º—El delegado de Hacienda, Sierra.

Comandancia de Marina de SANTANDER

El comandante militar de marina de esta provincia y capitán del puerto de Santander.

Hace saber: Que por el vecino del pueblo de Pedreña, Francisco Portilla Castanedo, fué hallada una cadena de 10 metros de larga por 10 centímetros de grueso en la canal de la bahía, frente el muelle de Maliaño.

Lo que se hace público por medio del presente edicto para que los que se crean con derecho á ella se presenten en esta Comandancia de Marina dentro del término de 30 días, á contar desde la fecha de su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Santander 26 de agosto de 1904.—José Cano Manuel.

PROVIDENCIAS JUDICIALES

Don Cayetano Güemes, Juez municipal de Marina de Cudeyo,

Hago saber: que en el expediente posesorio que se instruye en este Juzgado á instancia de don Gregorio Torre Diego, para inscribir á su nombre la posesión de varias fincas sitas en el pueblo de Pontejos, aparece que dichas fincas se hallan inscritas en el Registro de la propiedad á favor de sus padres y descendientes, y por haber fallecido y con el fin de cumplir lo prevenido en el artículo cuatrocientos dos de la ley Hipotecaria, se da vista del expediente por medio de este edicto para que las personas que se crean con derecho á tales fincas puedan manifestarlo en el plazo de quince días, á contar desde la publicación. Las fincas aludidas son las siguientes:

1.º Un prado al sitio de los Perales, de dos carros, que linda Norte Felipe Bedia, Sur y Oeste Antonio Díaz y Este Gabriel Tagle.

2.º Otra al sitio de Calva, de un carro, que linda al Sur y Norte Manuel García, Oeste Juan Bedia y Este Juan Cavada.

3.º Otro en Muelera, de un carro, al Este Felipe Abascal, Sur Marcelo Serna, Norte Manuel García y Oeste Juan Lucas.

4.º Una tierra labrada al sitio de Santo Cristo, de cuatro carros y un octavo, al Norte Antonio Díez, Este Manuel García, Sur carretera y Oeste Francisco Bedia.

5.º Otra al sitio de los Perales, de dos carros y seis octavos, al Oeste Manuel Cavada, Este Antonio Bedia, Norte Escolástico Villegas y Sur cerradura.

6.º Otra en L'atas, de cinco

carros, al Norte y Este Juan Bedia, Sur carretera y Oeste Juan Cavada.

7.º Un prado en Riopontón, de un carro y un octavo, al Norte Juan Cavada, Sur y Oeste Pedro Ruíz y Oeste Gabriel Tagle.

8.º Una tierra en la Carrera, de tres carros, al Oeste Pedro Ruíz, Sur Juan Bedia, Este Manuel Cavada y Norte María Luisa.

9.º Otra en Sorrasa, de un carro y siete octavos, al Sur José Díez, Este Pedro Ruíz, Norte Antonio Cavada y Oeste herederos de Joaquín Cagigas.

10. Un prado en Trascueto, de un carro y dos octavos, al Este Clara Díez, Oeste Gaspar Díez, Norte María Sierra y Sur Pedro Ruíz.

11. Una tierra en Carreleja, de ocho carros, Norte Santiago Díez, Sur María Antonia Díez, Este Juan Bedia y Oeste Francisco Bedia.

12. Otra en la Barrera, de tres carros y cuarto, Oeste Manuel Cavada, Este Marcelo Serna, Norte María Cavada y Sur Juan Bedia.

13. Un prado en la Huelga, de diez carros y tres cuartos, Norte Marcelo Serna, Sur ribera del Mar, Este Manuel Díez y Oeste Tomasa Bedia.

14. Una tierra en la Huelga, de dos carros, Norte Marcelo Serna, Sur ribera del Mar, Este Gaspar Díez y Oeste Santiago Díez.

15. Un prado en Nuestra Señora de Murlera, de cuatro carros, al Norte Pablo Bedia, Sur José del Río, Este Tomasa Bedia y Oeste Antonio Cifrián.

16. Una tierra al sitio del Pozo, de carro y cuarto, al Norte Estéban del Hoyo, Sur ribera del Mar, Oeste el concejo y Este Antonio Díez.

17. Otra al mismo sitio, de tres cuartos de carro, Norte herederos de José Pardo, Sur ribera del Mar, Oeste herederos de Santiago Castanedo y Este concejo.

18. Otra en Fuente las Piedras, de dos carros y seis octavos, Norte María Antonia Díez, Sur ribera del Mar, Oeste Villatorre y Este Saturnino Bedia.

19. Otra en Solasviñas, de dos carros, Norte Tomás Bedia, Sur Santiago Díez, Este Antonia Maca y Oeste Clara Díez.

20. Un prado en Solasviñas, de cuatro carros cinco octavos, Norte Tomás Bedia, Sur Santiago

Díez, Oeste Pedro Bedia y Este María Antonia Vear.

21. Un prado al Solar del Valle, de un carro y siete octavos, Este y Sur Francisco Bedia, Norte y Oeste cerradura.

22. Una tierra en las Travesadas, de trece carros y siete octavos, Norte Bartolomé Solasa, Sur Manuel García, Este marqués de Villatorre y Oeste Marcelo Sierra.

23. Un prado en Bajo Reogo, de carro y medio, Norte solar de Reogo, Este Gaspar Cavada, Oeste Felisa Cotera y Sur María Vear.

24. Otra al sitio del puerto, de cuatro carros y seis octavos, Este Anselmo Hoyo, Oeste Manuel García, Sur ribera del Mar y Norte Felisa Cotera.

25. Un prado en el mismo sitio, de seis carros y siete octavos, al Norte Pablo Bedia, Sur ribera del Mar, Este María Vear y Oeste Felisa Cotera.

26. Otro en Salaguerra, de un carro, al Norte Gabriel Tagle, Sur Gaspar Díaz, Este Juan Cavada y Oeste José Díez.

27. Otro en el mismo sitio, de dos carros y medio, al Norte Antonio Cifrián, Sur Juan Fuente, Este Mauricio Tagle y Oeste María Cavada.

28. Una tierra en las Travesadas, de cuatro carros y dos octavos, al Norte Felisa Cotera, Sur ribera del Mar, Este María y Oeste Marcelo Sierra.

29. Un prado al sitio de Ballots, de dos carros, al Este Silvestre Sierra, Sur Manuel García, Oeste Antonio Alonso y Norte cerradura.

30. Otra en Fuentevía, de carro y medio, al Norte Pablo Bedia, Este y Sur Bernarda Castanedo y Oeste Escolástico Bayas.

31. Otra al sitio de los Perales, de un carro y siete octavos, Norte Felipe Bedia, Sur y Oeste Antonio Díez y Oeste Gabriel Tagle.

32. Otra al sitio de Santo Cristo, de cuatro carros, al Sur carretera, Este cerradura, Norte Antonio Alonso y Oeste Manuel García.

33. Otra en el mismo sitio, de dos carros, al Este Alejo Cavada, Oeste Felipe Bedia, Sur Antonio Alonso y Norte Felisa Cotera.

34. Otra en el citado sitio, de cuatro carros y un octavo, al Norte Antonio Díez, Este Manuel García, Sur carretera y Oeste Francisco Bedia.

Las expresadas fincas se hallan

suscritas á favor de don Nicolás Torre Palacios y doña Luisa Diego Cano, y don Juan Fuente Cuerno y doña Josefa Trueba Ruiz, y con el fin de que los que se crean con derecho á suceder á estos señores puedan ejercitar sus acciones, se hace público por el presente edicto.

Marina de Cudeyo diez y nueve de agosto de mil novecientos cuatro.—Cayetano Güemes.

Don Alfredo Trueba y González Camino, juez municipal del distrito del Oeste en funciones de primera instancia por hallarse el propietario en uso de licencia.

Hago saber: Que en virtud de providencia dictada en la vía de apremio del juicio ejecutivo seguido por la sociedad Euskalduna de Bilbao, de construcción y reparación de buques, contra don Juan Bautista Loyola Landa, de esta vecindad, se saca á pública subasta por término de ocho días, el vapor de esta matrícula de pesca nombrado San Juan, inscrito en la comandancia de marina de este puerto, á nombre de dicho ejecutado como armador y patrón, y que ha sido valorado pericialmente en la suma de diecinueve mil pesetas.

Los que quieran interesarse en la adquisición, podrán asistir al remate que se verificará el día quince del próximo mes de septiembre y hora de las doce en la sala audiencia de este juzgado en el cual no será admisible postura que no cubra las dos terceras partes de dicha tasación y para tomar parte los licitadores deberán consignar el diez por ciento de la misma, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Dado en Santander á veintiseis de agosto de mil novecientos cuatro.—Alfredo Trueba, ante mí, Juan Castrillo.

El señor Don Saturnino Sáinz Pardo, juez municipal suplente de este distrito en funciones, ha acordado con esta fecha se cite á Pedro Gabela Martínez, Isaac Alonso Yañez y Manuel Gabela García, quinquileros, y cuyo último domicilio fué la ciudad de Santander, para que comparezcan en la Audiencia de este Juzgado, sita en la casa escuela de esta villa, á las quince del día seis de

septiembre próximo, á prestar declaración en las diligencias de juicio verbal de faltas, ordenado celebrar por la superioridad sobre lesiones, daños y amenazas á los mismos, inferidas en veintitres de mayo último, bajo apercibimiento que de no verificarlo ni alegar justa causa que se lo impida, les será impuesta la multa de cinco á veinticinco pesetas.

Y para que la citación acordada surta efecto por ignorarse el domicilio actual de mencionados individuos, expido la presente para su remisión al BOLETIN OFICIAL por conducto del ilustrísimo señor gobernador civil de la provincia, en Villacarriedo á once de agosto de mil novecientos cuatro.—El secretario, Antonio Quintana Uribarri.

Don Luis Gutiérrez de la Higuera, juez de instrucción del partido de San Vicente de la Barquera.

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza al procesado Ciriaco Gallegos Tejedor, como de unos cuarenta años de edad, ni grueso ni delgado, usa bigote, viste de artesano y es extremeño, habiendo residido en el pueblo del Barcenal últimamente como encargado de una cantina y cuyo actual paradero se ignora, para que en término de diez días, contados desde la publicación de este edicto en la *Gaceta de Madrid*, comparezca en la sala Audiencia de este Juzgado á responder de los cargos que le resultan en la causa que contra él se sigue por estafa, bajo apercibimiento de que sino comparece será declarado rebelde y le parará el perjuicio que haya lugar.

Al mismo tiempo ruego y encargo á todas las autoridades civiles y militares y agentes de la policía judicial, procedan á la busca y captura de dicho procesado, poniéndolo á mi disposición en caso de ser habido.

Dado en San Vicente de la Barquera veintidos de agosto de mil novecientos cuatro.—Luis Gutiérrez de la Higuera.—P. M. de S. S.ª, Marcelo Villanueva.

Don Antonio de la Cal Guedea, primer teniente del Regimiento de Infantería Cantabria, número treinta y nueve, juez instructor del expediente que se instruye contra el soldado Francisco Gardía Nuñez, por

la falta grave de primera deserción.

Por la presente requisitoria cito, llamo y emplazo al soldado de este Regimiento, Francisco García Nuñez, hijo de Juan José y de Mercedes, natural de Ampuero, Ayuntamiento de Villacarriedo (Santander), de oficio labrador, de veintidos años de edad, de un metro quinientos sesenta milímetros de estatura, para que en el preciso término de treinta días, contados desde la publicación de esta requisitoria en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Santander, comparezca en el cuartel de Ciudadela de esta plaza, que ocupa el Regimiento y á mi disposición, para responder á los cargos que le resultan en el expediente que por la falta grave de primera deserción se le sigue, bajo apercimiento de que si no comparece en el plazo fijado, será declarado rebelde parándole el perjuicio que haya lugar.

A la vez, en nombre de S. M. el rey (q. D. g.), exhorto y requiero á todas las autoridades, tanto civiles como militares y de la policía judicial, para que practiquen activas diligencias en busca del referido individuo y caso de ser habido, lo remitan en clase de preso y con las seguridades convenientes al cuartel de la Ciudadela de esta plaza y á mi disposición, pues así lo tengo acordado en diligencia de este día,

Dado en Pamplona á doce de agosto de mil novecientos cuatro.—Antonio de la Cal.

Don Eduardo Alvarado, juez municipal suplente y accidental de instrucción del partido de Laredo.

Por el presente cito á Benita Menéndez y Menéndez, pordiosera ambulante, que se hallaba el día catorce del actual en esta villa y cuyo actual paradero se ignora, para que en el término de diez días, contados desde la inserción del presente en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia y *Gaceta de Madrid*, comparezca en este juzgado, á prestar declaración como testigo en causa que se instruye sobre hurto de ropas á Victoriano Puente, bajo apercibimiento de multa de cinco á cincuenta pesetas, sin perjuicio de adoptar otras determinaciones á fin de obligarla á efectuar dicha comparecencia.

Dado en Laredo á veintitres de

agosto de mil novecientos cuatro.—Eduardo Alvarado.—Por su mandado, Patricio Ruiz Bravo.

ANUNCIOS OFICIALES

Ayuntamiento de Colindres

A los efectos de reclamación se hallan expuestos al público en la secretaría de este Ayuntamiento y por el término de quince días, los presupuestos municipales, adicional al ordinario del corriente año y el ordinario para el próximo año de 1905.

Colindres 22 de agosto de 1904.—El alcalde, Mario López Mazón.

Ayuntamiento de Saro

Las cuentas municipales de este Ayuntamiento correspondientes al terminado ejercicio de 1903, el presupuesto adicional al del corriente año, y el ordinario para el próximo de 1905, se hallan de manifiesto en esta secretaría por término de quince días á los efectos que determinan los artículos 146 y 161 de la vigente ley municipal.

Saro 22 de agosto de 1904.—El alcalde, Simón Pérez.

Ayuntamiento de Rivamontan al Monte

No habiendo tenido efecto la segunda subasta de cuarenta y seis árboles de roble pertenecientes al pueblo de Cubas, celebrada en este Ayuntamiento el día de ayer, se anuncia otra tercera que se celebrará en esta casa consistorial el día siete del próximo mes de septiembre y hora de las diez durando el acto media hora y bajo el tipo de setenta y cuatro pesetas diez céntimos.

Rivamontan al Monte 25 de agosto de 1904.—El alcalde, Manuel Agueros.

ANUNCIOS PARTICULARES

Advertencia importante

Las reclamaciones de ejemplares del BOLETIN OFICIAL que por extravío hayan dejado de recibir los suscriptores, se harán precisamente dentro de los dos días siguientes al de la fecha del ejemplar reclamado

en la capital, de cuatro en la provincia y de ocho en el resto de España; entendiéndose que, fuera de estos plazos, se exigirá el pago de cada uno de los ejemplares que se pidan.

Zürich

Compañía general de seguros
Contra los Accidentes y la Responsabilidad civil

Esta Compañía, fundada el año 1872 y domiciliada en Zürich (Suiza), está autorizada en España por Real decreto de 27 de mayo de 1901.

Operaciones de la Compañía

SEGUROS COLECTIVOS de obreros contra los accidentes del trabajo, según la ley de 30 de enero de 1900.

SEGUROS INDIVIDUALES contra los accidentes de cualquier naturaleza, profesionales y no profesionales.

SEGUROS PARA VIAJES por mar ó por tierra y con ó sin residencia en países de Ultramar.

SEGUROS VITALICIOS con prima única contra los accidentes de los viajes.

SEGUROS CONTRA LA RESPONSABILIDAD CIVIL en que puedan incurrir, respecto de terceros, las empresas industriales y comerciales, ferrocarriles, tranvías, empresas de transportes, los propietarios de caballos, carruajes, los dueños de fondas, etc., etc., según previeren los artículos 1902 á 1910 del Código civil.

Para mas informes dirigirse á las oficinas de la Agencia en Santander y su provincia, calle de Daoiz y Velarde, número 27.

Util para los funcionarios de Gobernación

Diputaciones provinciales
y Ayuntamientos

ANUNCIO

Ley de procedimiento administrativo, Reglamento provisional del Ministerio de la Gobernación, Exposición y Real Decreto de 15 de Agosto de 1902, sobre providencias administrativas, coleccionadas, anotadas y con modelación, por don Serafín Cano de Urquiza, Secretario del Gobierno Civil de la provincia de Cádiz.